

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana. Casa en la calle María de Arteaga, número 11, de esta ciudad. Linda: Izquierda, entrando, con la casa número 13; derecha, la número 9, ambas de la misma calle, y al fondo, con casa número 2 de la calle del Circo. Su superficie es de 173 metros 37 decímetros cuadrados, según el Registro, pero según certificado expedido por el Jefe en funciones de sección en el Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de Cádiz, de fecha 9 de octubre de 1986, su superficie es de 162 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente, estándolo al tomo 1.256, folio 199, finca número 2.086-N, inscripción vigésima primera.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cádiz a 5 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial.—6.751.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 186/1998, promovido por La Caixa, contra don Antonio López López y doña María Dolores Gisber, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.170.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 11 de junio de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex tipo A6, que consta de planta baja, planta de piso y planta de cubierta; se halla distribuida en porche, «hall», salón, comedor, distribuidor, aseo, cocina, galería, paso, baño, cinco dormitorios, dos terrazas y el cuarto de instalaciones en planta de cubierta para el aire acondicionado de esta vivienda, que mide una superficie útil de 15 metros 62 decímetros cuadrados. La vivienda mide una superficie útil de 115 metros 20 decímetros cuadrados. La total superficie construida es de 168 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.367, libro 370, folio 190, Sección San Antón, finca número 35.817 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 11 de enero de 1999.—El Secretario.—6.738.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 38/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Rafael Bethencourt Martín de la Escalera y doña María Pilar Padilla Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3056-18-38/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 20. Piso quinto derecha, en planta sexta, de la casa número 5 en la calle Jorge Juan, de esta ciudad. Es de tipo F. Se destina a vivienda y se distribuye en varias dependencias. Mide 96 metros 4 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Linda: Al norte, vuelos del patio del bajo número 3 y vivienda 23; sur, calle de su situación; este, viviendas 21 y 23, y patio de luces, y por el oeste, edificio de los señores Cremades y Rubio.

Inscripción: Tomo 2.331, libro 334, sección San Antón, folio 57, finca 33.833.

Tasación a efectos de subasta: 5.568.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 25 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—6.686.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 22/1998, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Honrubia Pérez y doña Consuelo Pérez Íñiguez, en reclamación de 5.913.633 pesetas de principal, más los intereses, costas y gastos que resulten, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tercia, sin número, para la primera el día 30 de marzo de 1999; para la segunda, el día 27 de abril de 1999, y para la tercera, el día 27 de mayo de 1999, todas a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 00580018002298 del Ban-